



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADOS: HECTOR MARIO ZUÑIGA HERNÁNDEZ

RADICADO N° 2021-00059

Se recibió en el correo electrónico institucional, de parte de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Lórica, memorial devolutivo de la inscripción de medida cautelar.

Revisado el mencionado memorial y anexos, este operador judicial considera necesario para garantizar el principio de publicidad, poner en conocimiento a la parte demandante, el comunicado remitido por la ORIP de Lórica, atendiendo a los postulados de los Principios de Publicidad.

RESUELVE:

Poner en conocimiento de la parte demandante, el memorial remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Lórica, en virtud del cual se abstuvo de registrar la medida cautelar a ella comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6a0298a11d2db2b8e5d9850ecb7db7e46f2656dfe0c0fcd36f8e70435e66b76**

Documento generado en 06/10/2022 12:14:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>